

ACUERDO No. 000056

20 MAR. 2015

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por medio del cual se redistribuyen unos procesos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y previo los siguientes

ANTECEDENTES

Que ante esta Sala fue radicado el oficio No. 0113 del 17 de marzo de 2015 suscrito por la Doctora OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO, en su condición de Jueza Civil del Circuito de Descongestión de Soledad y la Doctora BETSY BATISTA CARDONA, en su condición de Jueza Primera Civil del Circuito de Soledad en el cual solicita se apruebe mediante Acuerdo el envío de procesos relacionados en el mencionado oficio con destino al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, lo anterior con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo PSAA13-10072 del 27 de diciembre de 2013 y el Acuerdo PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015.

CONSIDERA:

Que la Sala Administrativa procedió con base en lo establecido en el Artículo 2º del Acuerdo No. 9260 del 2012 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2º.- Redistribución de procesos. Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales podrán reasignar, por una sola vez, los procesos que los Juzgados tengan para fallo o bien sin trámite, en las distintas especialidades, entre los despachos del mismo Distrito o Circuito de igual categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral, como medida de descongestión. Del ejercicio de esta función se informara a la Sala Administrativa, la cual podrá ratificar o revocar la medida.

Que conforme a dichas facultades otorgadas a esta Corporación, procederá a la redistribución de los procesos señalados en el oficio No. 0113 del 17 de marzo de 2015, los cuales se relacionan a continuación:

Procesos para dictar sentencia:

NO	AÑO	RAO.	CLASE DE PROCESO	SUBCLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA PROCESAL
1	2.003	00621	ORDINARIO	REIVINDICATORIO	FABIO LA PEREZ ESMERAL	MARIA CANTILLO DE CARRILLO	ALEGATOS
2	2.003	01311	ORDINARIO	REIVINDICATORIO	FAUSTINA DE LA HOZ MARTELO	JULIAN JOSE MOYA SURMAY Y MADIS EMEL SARMIENTO MUJICA	ALEGATOS
3	2.003	01848	EJECUTIVO	SINGULAR	PROVIDA - DANILO GARCES	MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	ALEGATOS
4	2.006	00138	ORDINARIO	PERTENENCIA AGRARIA	LUCIA TRINIDAD NOVOA ACEVEDO	PERSONAS INDETERMINADAS	ALEGATOS
5	2.006	00257	EJECUTIVO	SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	ARNULFO CASALLAS MEDINA	ALEGATOS
6	2.007	00297	ORDINARIO	CIVIL	LINDA CAMARGO AREVALO	MIRIAM FONSECA CORONADO	ALEGATOS
7	2.008	00500	ABREVIADO	PERTENENCIA	RICARDO BACCA BARRIOS	BETILO A GONZALEZ DE ESCALANTE	ALEGATOS
8	2.009	00330	ABREVIADO	PERTENENCIA	LUIS ESTEBAN MENDOZA OROZCO	INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA. Y PERSONAS INDETERMINADAS	ALEGATOS
9	2.011	00135	ORDINARIO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	REFAEL EDUARDO MONTOYA	UNITRANSCO	ALEGATOS
10	2.008	00257	ABREVIADO	PERTENENCIA	MARIA MARINA MARTIN EZALMANZA	DANIEL MARQUEZ PINULA	ALEGATOS

Procesos para trámite:

NO	AÑO	RAD.	CLASE DE PROCESO	SUBCLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA PROCESAL
1	2.003	00352	EJECUTIVO	HIPOTECARIO	BANCO BBVA S.A.	JOSE DE LOS REYES VILLERO y Otros	PRUEBAS
2	2.003	01753	ORDINARIO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	WALFEDER DE LA HOZ MARRIAGA y Otros	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	PRUEBAS
3	2.004	00835	ABREVIADO	DIVISORIO	IVAN GERARDO LOZADA MANOTAS	JAIRO RAAEL MEDINA ZULETA	PRUEBAS
4	2.009	00275	ORDINARIO	PERTENENCIA AGRARIA	ISAAC HENRIQUEZ BONIVENTO	MUNICIPIO DE GALAPA	ALEGATOS
5	2.010	00250	ORDINARIO	PERTENENCIA	EDITH CANDELARIA SILVACASTRO	ROBINSON RAFAEL CAMARGO CORONEL	PRUEBAS
6	2.011	00106	ABREVIADO	DIVISORIO	JUAN CARLOS LAVERDE GARCIA	RUBEN DARIO LAVERDE GARCIA	PRUEBAS
7	2.011	00288	EJECUTIVO	SINGULAR	REPRESENTACIONES MEDICAS GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S.	HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	PRUEBAS
8	2.011	00330	ORDINARIO	CIVIL	RAFAEL OROZCO BLANCO y Otros	TRANSPORTES LA CAROLINA y Otros	PRUEBAS
9	2.012	00151	ABREVIADO	DIVISORIO	ALFREDO MEDINA PAEZ y Otra	ROGOBERTO ROCHA PAEZ	PRUEBAS
10	2.012	00201	ORDINARIO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	GUSTAVO OVIEDO ACEVEDO	ACONDESA S.A.	PRUEBAS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135. Email: clajoex@hotmail.com

CLAJA



No. SC 5786 - 1

No. GP 050 - 1

Que los procesos que serán objetos de la presente redistribución deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad.

Así mismo, el Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, deberá informar a esta Sala Administrativa Seccional, sobre la entrega efectiva de cada uno de los procesos redistribuidos en ellos y que han sido determinados en el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los procesos el oficio No. 0113 del 17 de marzo de 2015 por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: los procesos que serán objetos de la presente redistribución deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad al Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, teniendo en cuenta la forma en que fueron redistribuidos de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Los procesos deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

PARÁGRAFO 2. Para garantizar el derecho a la defensa, la secretaria de cada Juzgado de descongestión, por cada de uno de los procesos que se recibirán, adelantara la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

ARTÍCULO TERCERO: El Juzgado Civil del Circuito de Descongestión de Soledad, deberá informar a esta Sala Administrativa Seccional, sobre la entrega efectiva de cada uno de los procesos redistribuidos en ellos y que han sido determinados en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo No. PSAA12-9963 de 2013 y PSAA 13-9962 del 31 de julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión a la Doctora OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO, en su condición de Jueza Civil del Circuito de Descongestión de Soledad y la Doctora BETSY BATISTA CARDONA, en su condición de Jueza Primera Civil del Circuito de Soledad.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil quince (2.015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia Exposito Velez

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

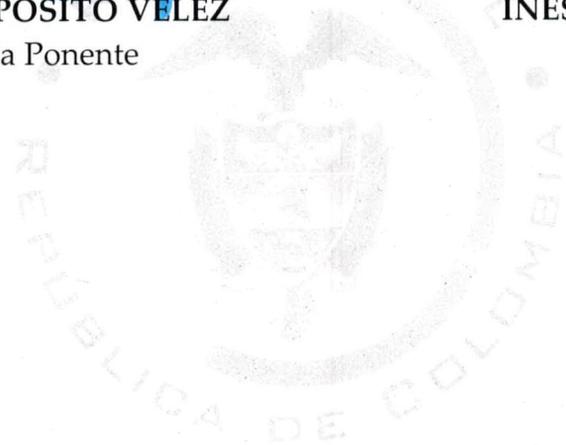
Magistrada Ponente

AWA

Ines Adelina Robles

INES ADELINA ROBLES

Magistrada



*Consejo Superior
de la Judicatura*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE SOLEDAD
CRA. 21 NO. 20 - 26 PISO 3º - SOLEDAD - ATLANTICO

RAMA ADMINISTRATIVA
03 MAR 17 PM 3:04
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

OFICIO No. 0113

Soledad, 17 de marzo de 2015

Doctoras.

INES ADELINA ROBLES,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

MAGISTRADAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio de La presente misiva me dirijo ante ustedes con la finalidad de solicitarles que se apruebe a través de ACUERDO el envío de los procesos que se relacionan a continuación por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE SOLEDAD y con destino al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE SOLEDAD. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo PSAA13- 10072 de diciembre 27 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo No. PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015 mediante el cual se prorroga este despacho judicial hasta el 31 marzo del presente año.

Anexo, listado de procesos arriba mencionados (1) folio.

Cordialmente,


OSIRIS ESTHER ABAUJO MERCADO
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE SOLEDAD


BETSY BATISTA CARDONA
JUEZA PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
COADYUVO

PROCESOS PARA SENTENCIA

NO	AÑO	RAD.	CLASE DE PROCESO	SUBCLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA PROCESAL
1	2.003	00621	ORDINARIO	REIVINDICATORIO	FABIOLA PEREZ ESMERAL	MARIA CANTILLO DE CARRILLO	ALEGATOS
2	2.003	01311	ORDINARIO	REIVINDICATORIO	FAUSTINA DE LA HOZ MARTELO	JULIAN JOSE MOYA SURMAY Y MADIS EMEL SARMIENTO MUJICA	ALEGATOS
3	2.003	01848	EJECUTIVO	SINGULAR	PROVIDA - DANILO GARCES	MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	ALEGATOS
4	2.006	00138	ORDINARIO	PERTENENCIA AGRARIA	LUCIA TRINIDAD NOVOA ACEVEDO	PERSONAS INDETERMINADAS	ALEGATOS
5	2.006	00257	EJECUTIVO	SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	ARNULFO CASALLAS MEDINA	ALEGATOS
6	2.007	00297	ORDINARIO	CIVIL	LINDA CAMARGO AREVALO	MIRIAM FONSECA CORONADO	ALEGATOS
7	2.008	00500	ABREVIADO	PERTENENCIA	RICARDO BACCA BARRIOS	BETILDA GONZALEZ DE ESCALANTE	ALEGATOS
8	2.009	00330	ABREVIADO	PERTENENCIA	LUIS ESTEBAN MENDOZA OROZCO	INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA. Y PERSONAS INDETERMINADAS	ALEGATOS
9	2.011	00135	ORDINARIO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	REFAEL EDUARDO MONTOYA PINEDA Y OTROS	UNITRANSCO	ALEGATOS
10	2.008	00257	ABREVIADO	PERTENENCIA	MARIA MARINA MARTINEZ ALMANZA	DANIEL MARQUEZ PINILLA	ALEGATOS

PROCESOS PARA TRÁMITE

NO	AÑO	RAD.	CLASE DE PROCESO	SUBCLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA PROCESAL
1	2.003	00352	EJECUTIVO	HIPOTECARIO	BANCO BBVA S.A.	JOSE DE LOS REYES VILLERO y Otros	PRUEBAS
2	2.003	01753	ORDINARIO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	WALFEDER DE LA HOZ MARRIAGA y Otros	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	PRUEBAS
3	2.004	00835	ABREVIADO	DIVISORIO	IVAN GERARDO LOZADA MANOTAS	JAIRO RAAEL MEDINA ZULETA	PRUEBAS
4	2.009	00275	ORDINARIO	PERTENENCIA AGRARIA	ISAAC HENRIQUEZ BONIVENTO	MUNICIPIO DE GALAPA	ALEGATOS
5	2.010	00250	ORDINARIO	PERTENENCIA	EDITH CANDELARIA SILVACASTRO	ROBINSON RAFAEL CAMARGO CORONEL	PRUEBAS
6	2.011	00106	ABREVIADO	DIVISORIO	JUAN CARLOS LAVERDE GARCÍA	RUBEN DARIO LAVERDE GARCIA	PRUEBAS
7	2.011	00288	EJECUTIVO	SINGULAR	REPRESENTACIONES MEDICAS GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S.	HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	PRUEBAS
8	2.011	00330	ORDINARIO	CIVIL	RAFAEL OROZCO BLANCO y Otros	TRANSPORTES LA CAROLINA y Otros	PRUEBAS
9	2.012	00151	ABREVIADO	DIVISORIO	ALFREDO MEDINA PAEZ y Otra	ROGOBERTO ROCHA PAEZ	PRUEBAS
10	2.012	00201	ORDINARIO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	GUSTAVO OVIEDO ACEVEDO	ACONDESA S.A.	PRUEBAS